



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

10 DE ABRIL DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11397

# ACUERDO



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

### Acuerdo para la creación de la partida específica para registrarla en el clasificador por objeto del gasto del municipio de Balancán, Tabasco.

Con la finalidad de transparentar el uso de los recursos públicos que se les otorgan a los trabajadores de este H. Ayuntamiento y que están encuadrado lo especificado en el artículo de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, donde se define a quienes se considera como servidores públicos:

*"Artículo 66.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se considerarán como servidores públicos a todo aquel que desempeñe un cargo de elección popular, un empleo o una comisión en cualquiera de los tres poderes del Estado, en los ayuntamientos y en los órganos desconcentrados, organismos descentralizados, órganos autónomos en los términos de esta Constitución, entidades paraestatales y paramunicipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos, órganos jurisdiccionales y en general toda persona física que perciba una retribución con cargo al erario, quienes serán responsables por actos u omisiones en que incurran en el desempeño de su respectivas funciones."*

Por lo que se tiene a bien solicitar

**LA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA PARA REGISTRARLA EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, BAJO LA ESTRUCTURA SIGUIENTE:**

Concepto	Genérica	Específica	Nombre	Definición
<b>Capítulo 1000: SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>			Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
	<b>171</b>	<b>Estímulos</b>		Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la

*(Handwritten notes and signatures on the right margin)*



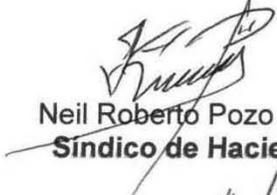
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCÁN, TABASCO 2021-2024**

Concepto	Genérica	Específica	Nombre	Definición
				normatividad aplicable.
		17105	Estímulos a Servidores Públicos	Asignaciones que las dependencias y entidades destinan en beneficio de los servidores públicos.

Dado en la Sala de Cabildo del palacio municipal de la Ciudad de Balancán, Tabasco, a los once días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

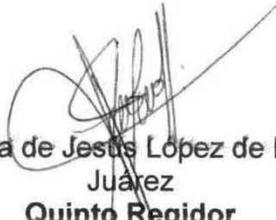
**Los Regidores del Cabildo Municipal**

  
Luisa del Carmen Cámara Cabrales  
**Presidente Municipal**

  
Neil Roberto Pozo Cano  
**Síndico de Hacienda**

  
Rosa María Vela Pliego  
**Tercer Regidor**

  
Anthony de Jesús Que Sánchez  
**Cuarto Regidor**

  
Teresita de Jesús López de Llergo Juárez  
**Quinto Regidor**

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba el Acuerdo para la creación de la partida específica para registrarla en el clasificador por objeto del gasto del municipio de Balancán, Tabasco.



### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se promulga el presente Acuerdo para la creación de la partida específica para registrarla en el clasificador por objeto del gasto del municipio de Balancán, Tabasco, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

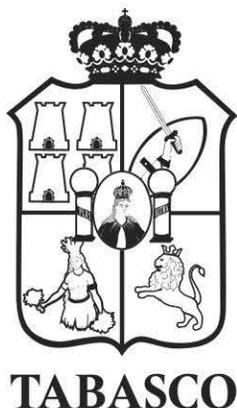
  
**Dra. Luisa del Carmen Cámara  
Cabrales**  
Presidente Municipal

  
**Q.f. Vidal Alexander Tass**  
Secretario del Ayuntamiento



**SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO**





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: X/W7583WXh/BpXpNRb3czO3yPOG9rrPwCpakfxKHvNogWuY03gfKeODnreQVisCi5NH9gofxZrZLCjqGGHi2CpWL2H16m9+giklDfN/jvVgmICERO1ieyemtVj/hcJVvfcXrL8VnxzkHZDmGPr8RXsDt9kH5tZs6gUb6gQzg3WuzgNhZ5LVjlx8eGwjHVMgJQsoDp1BfIMsSzVRyV9FdNadX4arIqzkx6i6/39Gt0uyUb4nLhDQTODE1cv5dSctCe5uJogZuxX8QPqfpKqGSrHHyshlvoFUSuYhpwleIAGSkXnliUUie94o4mE9ZPuSESQhQLM7WpNKpiBAS2MCVjQ==